

ACUSE

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL CEJUM-VERACRUZ
PRESENTE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CEJUM-VER/UT/153/2024
ASUNTO: Solicitud de información
folio 302595824000028
Xalapa, Veracruz a 05 de agosto de 2024

Con fundamento en los artículos 134 fracción VII, 143 párrafo segundo, 145 fracción III y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 44 y 47 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable; me permito hacer de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se recibió la Solicitud de Información con número de folio 302595824000028, misma que podrá consultar ingresando en el rubro de gestión interna, lo anterior a fin de que responda la información relacionada con el área de su competencia, por lo que solicito lo siguiente:

(...)SOLICITO a usted se sirva proporcionar la siguiente información.

- 1. Indique si la ciudadana María Fernanda Munguía Cruz forma parte del personal que labora o laboró en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 2. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique el área en que labora o laboró la ciudadana María Fernanda Munguía Cruz en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 3. En el mismo sentido, señale el puesto o los puestos que desempeñó y/o desempeña la ciudadana María Fernanda Munguía Cruz en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 4. Finalmente, indique el periodo de tiempo en el que desempeñó o desempeña la ciudadana María Fernanda Munguía Cruz un puesto o puestos en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 5. Indique si la ciudadana Ivette M. Rebolledo Baruch forma parte del personal que labora o laboró en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 6. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique el área en que labora o laboró la ciudadana Ivette M. Rebolledo Baruch en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*
- 7. En el mismo sentido, señale el puesto o los puestos que desempeñó y/o desempeña la ciudadana Ivette M. Rebolledo Baruch en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.*



8. Finalmente, indique el periodo de tiempo en el que desempeñó o desempeña la ciudadana Ivette M. Rebolledo Baruch un puesto o puestos en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.
9. Indique si la ciudadana Yuliana Alvarado Sánchez forma parte del personal que labora o laboró en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.
10. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique el área en que labora o laboró la ciudadana Yuliana Alvarado Sánchez en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.
11. En el mismo sentido, señale el puesto o los puestos que desempeñó y/o desempeña la ciudadana Yuliana Alvarado Sánchez en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.
12. Finalmente, indique el periodo de tiempo en el que desempeñó o desempeña la ciudadana Yuliana Alvarado Sánchez un puesto o puestos en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.

Se pide, amablemente, que la información anteriormente solicitada se proporcione al suscrito mediante archivo digital en formato accesible por medio del correo electrónico señalado en el proemio del presente escrito."

No omito manifestarle que deberá proporcionar a esta Unidad de Transparencia la Información de forma física el día 09 de agosto de la presente anualidad, lo anterior a fin de estar en posibilidad de dar contestación en tiempo y forma al cuestionamiento planteado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



María del Sol García Cabrera

Jefa de la Unidad de Transparencia del CEJUM



C.c.p.- Mtra. Irma Hernández Sangabriel.-Coordinadora General del CEJUM.-Para su conocimiento.-Presente-----
C.c.p.- Archivo-----

ACUSE

OFICIO NÚM: CEJUM-VER/DA/431/2024

Asunto: Solicitud de información
Xalapa, Veracruz, a 08 de agosto de 2024.

MARÍA DEL SOL GARCÍA CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E:



Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, y en atención a su oficio número **CEJUM-VER/UT/153/2024** de fecha cinco de agosto del año en curso, mediante el cual hace mención que remitirá vía plataforma la solicitud de información con número de folio **302595824000028**, misma donde se procede a emitir respuesta:

Referente a la pregunta 1 se informa que la ciudadana María Fernanda Munguía Cruz, actualmente se encuentra laborando en este Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, por consiguiente el cuestionamiento de las preguntas 2, 3 y 4, usted podrá consultar en la fracción VII denominada "Directorio de Servidores Públicos" publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, así como en el apartado Obligaciones de Transparencia dentro del rubro Transparencia de la página oficial de este Centro la cual encontrará en la siguiente liga <http://cejumver.gobiernodigital.gob.mx/obligaciones-2/>.

Lo anterior, atendiendo al Criterio 04/21 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

"En caso de que la información requerida se encuentra publicada en Internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información. Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía Internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratitud de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente".

Por otro lado, lo que respecta a las preguntas **5, 6, 7 y 8**, se informa que la ciudadana Ivette M. Rebolledo Boruch, no forma parte de este Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz, esta información puede ser corroborada dentro de la Fracción VIII, publicada en las ligas anteriores de la PNT y la página oficial desde la fecha de creación de este Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz, a la actualidad que se esta rindiendo la información.

Para concluir, referente a las preguntas **9, 10, 11 y 12** se informa que la ciudadana Yuliana Alvarado Sánchez, sí se encuentra laborando dentro de este Centro de Justicia para las Mujeres como parte del personal comisionado del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) fungiendo como enlace de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Es así que de requerir mayor información al respecto se sugiere redirigir este fragmento de su solicitud a la instancia competente.

Sin otro particular por el momento, quedo a usted.

ATENTAMENTE



MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C.c.p - Archivo
BMRR/acc

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CEJUM-VER/UT/157/2024

ASUNTO: Respuesta Solicitud
302595824000028

Xalapa, Veracruz de 09 de agosto de 2024

C. SOLICITANTE CON NÚMERO
DE FOLIO 302595824000028
PRESENTE:

Por este medio, con fundamento en los artículos 131 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 134 fracciones I, III, VII y XII, 139, 140, 143 párrafo segundo y 145 fracción III de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 47 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a la Solicitud de Información con número de folio **302595824000028**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el cual requiere información acerca de las C.C. de iniciales M.F.M.C., I.M.R.B. y Y.A.S. me permito manifestarle lo siguiente:

Derivada de la gestión interna que esta Unidad de Transparencia realizó con el área generadora de la información, me permito hacer de su conocimiento que, mediante Oficio CEJUM-VER/DA/431/2024 recibido en fecha 08 de agosto de la presente anualidad y tras una búsqueda exhaustiva del cuestionamiento en comento se da respuesta a lo solicitado.

No obstante quisiera agregar a lo ya mencionado en el similar que, la respuesta otorgada fue atendiendo al criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

*"No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información."*

Asimismo, con la finalidad de trabajar de manera proactiva, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información se procede a realizar la orientación correspondiente a la instancia concedora del tema en cuestión, siendo la que a continuación se detalla:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO	LINK
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel. 228 842 3730 y 228 842 3737	http://www.difver.gob.mx/ http://www.difver.gob.mx/transparencia2/

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto por los numerales 146 y 156 de la Ley 875, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación.

No omito manifestar que para cualquier aclaración o comentario se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de este CEJUM:

Correo Electrónico Oficial:	transparencia.cejumver@gmail.com
Teléfono Oficial:	22 81 35 02 00, Ext. 8024
Domicilio Oficial:	Av. Colmerillos, S/N, C.P.91097, Colonia Nuevo Xalapa, Xalapa, Veracruz.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente



María del Sol García Cabrera

Jefa de la Unidad de Transparencia del CEJUM



C.c.p.- Mtra. Irma Hernández Sangabriel.-Coordinadora General del CEJUM.-Para su conocimiento.-Presente-----
C.c.p.- Archivo-----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Unidad de Transparencia <transparencia.cejumver@gmail.com>

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 302595824000028

1 mensaje

Unidad de Transparencia <transparencia.cejumver@gmail.com>
Para: "juridicosdelgolfo@gmail.com" <juridicosdelgolfo@gmail.com>

9 de agosto de 2024, 14:16

Por este medio, le hago llegar la respuesta emitida por parte de este CEJUM a la solicitud de información con número de folio 302595824000028.

No omito manifestar que de igual forma podrá usted encontrarla en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el rubro de "*Mis solicitudes*".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Favor de confirmar de recibido



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz
Unidad de Transparencia
Avenida Colmerillos S/N, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa-Equez, Veracruz
Tel. 2281350200 Ext.8024

 **Resp. folio 28.pdf**
2729K